

## DICTAMEN STLCC-ONCAE-AL-20-2022

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE). DEPARTAMENTO LEGAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres de octubre del año dos mil veintidós.

**VISTO:** Para emitir Dictamen sobre la **ENMIENDA DE LOS NUMERALES 5.1 Y 5.2 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) Y AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES** en los procesos de Licitación Pública de Catálogos Electrónicos mediante Convenio Marco No. LPN-ONCAE-CM-PUO-001-2022; LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022; LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022; LPN-ONCAE-CM-MLA-004-2022 y LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022, solicitado por la Unidad Técnica de Gestión de Compras.

**CONSIDERANDO:** Que mediante **MEMORANDUM ONCAE-GC-008-2022**, de fecha tres (3) de octubre del presente año, la Unidad Técnica de Gestión de Compras solicitó a este Departamento Legal pronunciamiento en relación a la procedencia de **ampliación de término de publicación del proyecto de pliego de condiciones y enmienda de los numerales 5.1 y 5.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO)**, del proyecto de Pliego de Condiciones en los procesos de Licitación Pública de Catálogos Electrónicos mediante Convenio Marco No. LPN-ONCAE-CM-PUO-001-2022; LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022; LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022; LPN-ONCAE-CM-MLA-004-2022 y LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Técnica de Gestión de Compras manifiesta la preocupación que, al día de hoy, la receptividad que hemos obtenido de las instituciones Estatales adquirientes y de los posibles oferentes es demasiado baja, por lo que consideran conveniente, para mejorar la participación de los interesados y favorecer una mayor competencia, ampliar el plazo de publicación, para que las entidades puedan disponer de más tiempo para realizar consultas u observaciones a los pliegos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, señala que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

**CONSIDERANDO:** Que los Pliegos de Condiciones correspondientes a cada uno de los procesos anteriormente detallados, dentro del apartado “Sección I de Instrucciones Generales a Los Oferentes en su numeral 8.1” contemplan que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el pliego de condiciones mediante la emisión de enmiendas.

#### POR TANTO

Con fundamento en los artículos 1, 24, 25, 33, 44 y 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 2, 4, 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y 4 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos, así como la Sección 1 numeral 8.1 de los Pliegos de Condiciones correspondientes a los procesos LPN-ONCAE-CM-PUO-001-2022; LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022; LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022; LPN-ONCAE-CM-MLA-004-2022 y LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022.

El Departamento Legal se pronuncia de la manera siguiente: **PRIMERO: FAVORABLE** a la solicitud de **ampliación de término de publicación del proyecto de los Pliegos de Condiciones relacionados con los procesos de Licitación Pública de Catálogos Electrónicos mediante Convenio Marco Nos. LPN-ONCAE-CM-PUO-001-2022; LPN-ONCAE-CM-BI-002-2022; LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022; LPN-ONCAE-CM-MLA-004-2022 y LPN-ONCAE-CM-LTTV-005-2022**, solicitado por la Unidad Técnica de Gestión de Compras, de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) concediéndole el plazo de cinco (5) días hábiles solicitado como prórroga al proceso de publicación. Entendiéndose que la publicación se prorroga hasta el día 13 de octubre del presente año para cada uno de los procesos antes citados en virtud de los principios de transparencia y libre competencia. **SEGUNDO: Procédase a la enmienda del numeral 5.1** de las Instrucciones a Los Oferentes (IAO), al proyecto de los Pliegos de Condiciones en los procesos de Licitación Pública de Catálogos